

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 19 de marzo de 2015



Señor(a): Salomón Alfonso Alfaro Escapini

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 275 de fecha 18 de marzo de 2015, en la cual solicita: Necesito que me financien una vivienda valorada en \$27,000 ubicada en colonia Lomas de San Antonio, Sonsonate; Analizada la misma:

Se Resuelve

- I. Admítase la solicitud de información No. 275, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la **Información Oficiosa** de la institución, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 numeral decimo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a los servicios que ofrece la institución, los requisitos para aplicar a un crédito las diferentes líneas de crédito se encuentran disponible en el sitio web: www.fsv.gob.sv, en el portal del gobierno transparente en el enlace siguiente:
http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=183
Puede precalificarse de forma Express y verificar los requisitos para las diferentes líneas de crédito que ofrece el FSV, así mismo en el **Call Center 190**, para realizar consultas sobre las líneas de créditos e inquietudes que surjan, se anexa guía de requisitos.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv